



ACTA N.º 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las trece horas del día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, se reunió la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Juan Guillermo Blanco Gómez, del Grupo Parlamentario Regionalista y con asistencia del Ilmo. Sr. D. Mario Iglesias Iglesias (Vicepresidente), del Grupo Parlamentario Socialista y de la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Susinos Tarrero (Secretaria), del Grupo Parlamentario Popular.

La Mesa de la Comisión es asistida por el Letrado, D. Luis González del Campo.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2024. [11L/1100-0001]

Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, de conformidad con la práctica consolidada en la tramitación presupuestaria, durante el proceso de revisión y ordenación de las 462 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

Finalmente, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:

1.º Calificar y admitir a trámite las 139 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, presentadas por el Grupo Parlamentario Vox mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1767, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite las 233 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1770, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 35 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista mediante escrito


registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1772, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 54 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1773, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

5.º Calificar y admitir a trámite la enmienda parcial al Proyecto de Ley de Cantabria de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1776, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

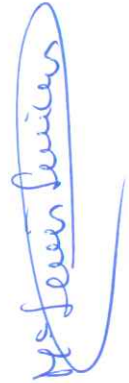
6.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.

PUNTO 2.- EN SU CASO, CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LAS ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. [11L/1000-0001]



Con carácter previo el Sr. Letrado informa a los miembros de la Mesa de que, de conformidad con la práctica consolidada en la tramitación de este tipo de iniciativa, durante el proceso de revisión y ordenación de las 115 enmiendas presentadas, se han planteado diversas correcciones técnicas a los Grupos Parlamentarios que han sido asumidas por éstos. La Mesa de la Comisión toma conocimiento de dichas correcciones y ACUERDA incorporarlas al texto de las enmiendas a efectos de su admisión a trámite y posterior publicación.

En consecuencia, tras diversas deliberaciones de los miembros de la Mesa, SE ACUERDA:



1.º Calificar y admitir a trámite las 22 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Vox mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1768, según dispone el artículo 118.5 del Reglamento.

2.º Calificar y admitir a trámite las 31 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1769, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

3.º Calificar y admitir a trámite las 10 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1771, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

4.º Calificar y admitir a trámite las 49 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de




Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1774, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

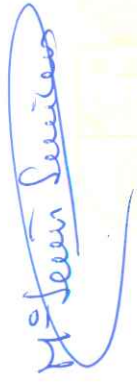
5.º Calificar y admitir a trámite la enmienda parcial al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1775, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

6.º Calificar y admitir a trámite las 2 enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista y Vox mediante escrito registrado de entrada el día 28 de noviembre de 2023 con el número 1778, según establece el artículo 118.5 del Reglamento.

7.º Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Cámara a efectos de la publicación de las enmiendas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al citado artículo 118.5 del Reglamento.



Fuera del orden del día, los miembros de la Mesa de la Comisión ACUERDAN reiterar a los Grupos Parlamentarios la conveniencia de que, en el transcurso de los debates de los Proyectos de Ley de Presupuestos y de Medidas Fiscales y Administrativas, se haga uso por los distintos Portavoces de la numeración general de las enmiendas consignadas por los Servicios de la Cámara y que aparecerá en la correspondiente publicación oficial, acompañada, en su caso, de la numeración particular del Grupo; y asimismo, la conveniencia de que al final de la exposición de cada Portavoz se exprese claramente la posición del Grupo Parlamentario en relación con las enmiendas debatidas.



Asimismo, a la vista del calendario de tramitación aprobado por la Mesa de la Cámara en su sesión del día 3 de noviembre de 2023 (BOPCA núm. 47, de 6 de noviembre), previa deliberación de los miembros de la Mesa de la Comisión, y de conformidad con el artículo 71.1 del Reglamento, SE ACUERDA celebrar sesión de la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, a partir de las 9:00 horas, con el siguiente orden del día:

1. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2023. [11L/1100-0001]
2. Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [11L/1000-0001]

Según dispone el artículo 45.1 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia de la Comisión.

Finalmente, en relación con la ordenación del debate, a la vista de los

precedentes existentes en la tramitación presupuestaria y del número y distribución de las enmiendas presentadas en relación con la sistemática de ambos proyectos de ley, de conformidad con los artículos 123 y 137 del Reglamento, SE ACUERDA trasladar a los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios la siguiente propuesta de ordenación del debate, de conformidad con los mencionados precedentes en lo relativo a la duración de los turnos de intervención en función del número de enmiendas a debatir, así como de la distribución de las diferentes partes del debate entre las jornadas previstas en el correspondiente calendario aprobado por la Mesa de la Cámara:

1.º La ordenación del debate se llevará a cabo distinguiendo entre las partes correspondientes al conjunto del articulado y anexos y cada una de las Secciones del Estado de Gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales, y el conjunto del articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

2.º La ordenación del debate de cada parte mediante un único turno para la defensa de enmiendas y la fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario que, para el Proyecto de Ley de Presupuestos, se regirá por la siguiente escala en función del número de enmiendas a debatir:

- Hasta 25 enmiendas: 10 minutos por Grupo parlamentario.
- Entre 26 y 50 enmiendas: 15 minutos por Grupo parlamentario.
- Más de 50 enmiendas: 20 minutos por Grupo parlamentario.

Todo ello sin perjuicio de que los tiempos puedan ser acomodados, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate y al volumen de enmiendas debatidas en cada parte del mismo.

3.º La ordenación del debate del texto articulado y anexos del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas mediante un único turno para la defensa de enmiendas y la fijación de posiciones de cada Grupo Parlamentario por un tiempo máximo de 20 minutos que, en su caso, podrá ser acomodado, a juicio de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo del debate.

4.º La distribución de cada parte del debate de acuerdo con el siguiente calendario, que podrá ser acomodado en su caso, a propuesta de la Presidencia de la Comisión, al desarrollo de aquel:

- Primera jornada: miércoles 13 de diciembre de 2023, a partir de las 9:00 horas:

Articulado y anexos del Proyecto de Ley de Presupuestos (7 enmiendas).

Sección 1 (1 enmienda)

Secciones 6 y 14 agrupadas (17 enmiendas)

Secciones 2 e ICAP agrupadas (43 enmiendas)

Secciones 4 y CIMA (62 enmiendas)

- Segunda jornada, jueves 14 de diciembre de 2023, a partir de las 9:00 horas:

Sección 5 (62 enmiendas)
Secciones 7 y 16 agrupadas (66 enmiendas)
Sección 8 (67 enmiendas)
Sección 9 (47 enmiendas)

- Tercera jornada, viernes 15 de diciembre de 2023, a partir de las 9:00 horas:

Secciones 10 y 11 agrupadas (43 enmiendas)
Secciones 12 y 13 agrupadas (47 enmiendas)
Articulado y anexo del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y
Administrativas (115 enmiendas)

5.º La votación de las enmiendas tendrá lugar al concluir cada una de las partes del debate tal y como ha quedado distribuido, para finalizar con la votación final del dictamen de la Comisión a cada uno de los proyectos de ley.

Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,



M.ª Leire Sainza